



Montevideo, 14 de agosto de 2020

**Resolución N° 143/20**

**VISTO:** Que se va a construir un polideportivo en la Plaza de Deportes de Paysandú por licitación PPP 2 y se debe entregar el predio saneado, es necesario reubicar la instalación eléctrica, mediante el Concurso de Precios N° 608/20.

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura realizó un llamado a Concurso de Precios con apertura electrónica en el sistema de Compras Estatales y cursando invitaciones a tres empresas para cotizar en línea, recibiendo cuatro ofertas.

II) Que la empresa GONZALO VILLANUEVA oferta en línea pero no adjunta matriz de la oferta firmada por lo que no será considerada.

III) Que si bien las empresas GHUISOLI Y GHUISOLI y MARCELO MONTAÑA no adjuntan carta de presentación, de acuerdo al art. 324 de la Ley N° 19.889, "... En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a través del Registro Único de Proveedores del Estado, la obligación se considerará cumplida", por lo que se consideran ofertas válidas.

IV) Que la empresa MARCELO MONTAÑA presenta el menor precio con un presupuesto total para dichas obras de \$ 266.633.- (pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y tres) IVA incluido.

III) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/20.

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente adjudicar el presente Concurso de Precios.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:** 1) Adjudicar a la firma MARCELO MONTAÑA los trabajos de realización de la instalación eléctrica y red de baja tensión en forma subterránea desde el edificio de piscinas hasta la oficina de pista de la Plaza de Deportes de Paysandú, por un monto de \$ 266.633.- (pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y tres) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 10 (diez) días calendario laborales para la construcción.

2) Publicar en Compras Estatales la adjudicación.

3) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral 1), con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020.

Pase al Área Contable Financiera una vez recibida la factura debidamente certificada.

**Arq. Mario Corrales**  
Director Sectorial de Infraestructura